



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 047
(5 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2º. cronograma de la Resolución 031 de 2024 la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- y el artículo 13 del Acuerdo 02 de 16 de abril de 2024 de expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 002 del 16 de abril de 2024 *“Por el cual se reglamenta el proceso de concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, reglamentó el proceso de concurso público de méritos.

Que el artículo 9º *ibidem* indica que el concurso público de méritos se desarrolla en las siguientes fases: 1) preparatoria, 2) inscripción y cumplimiento de requisitos habilitantes, 3) factores de evaluación y 4) finalización.

Que el artículo 13º *ibidem* indica que la Vicerrectoría Académica declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos, mediante resolución, y en ella se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas que se desarrollarán en cada fase del concurso.

Que el Parágrafo 2. Del artículo 17º *Ibidem*, indica que “los aspirantes pueden solicitar, mediante escrito motivado, la revisión de los requisitos habilitantes dentro de **los tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de los resultados...”

Que se tomó como día hábil el sábado 03 de agosto de 2024, en contravía de lo estipulado en el Parágrafo 2 del artículo 17º *ibidem*, como consecuencia se hace necesario realizar la modificación del Cronograma establecido en la Resolución 031 de 2024.

Que la Vicerrectoría Académica responderá las reclamaciones en los tiempos establecidos en el cronograma, debido a la ampliación de tiempo para la reclamación, se hace necesario modificar las fechas de las actividades de Reclamaciones; Respuestas reclamaciones; Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante; Publicación de fechas, horarios y tema prueba oral y prueba escrita.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 047
(5 de agosto de 2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el cronograma en lo relacionado con las fechas establecidas para las actividades de Reclamaciones; Respuestas reclamaciones; Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante; Publicación de fechas, horarios y tema prueba oral y prueba escrita, artículo 2°. cronograma de la Resolución 031 de 2024 de la siguiente manera:

FASE DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA	
1	2	3	4	5	
PREPARATORIA	Publicación	Publicación y divulgación de la convocatoria	Vicerrectoría Académica, RED de Datos UDNET	Diario de circulación nacional y página web institucional	4 de junio de 2024
	Inscripción	Inscripción de aspirantes (cargue de hojas de vida y soportes)	Aspirantes		4 de junio a 2 de julio de 2024
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	Requisitos habilitantes	Verificación	Vicerrectoría Académica	Sistema de Gestión de Concurso Docente	3 a 31 de julio de 2024
		Publicación de resultados			2 de agosto de 2024
		Reclamaciones	Aspirantes		3 al 8 de agosto de 2024
	Requisitos habilitantes	Respuestas reclamaciones			9 al 26 de agosto de 2024
		Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	30 de agosto de 2024
CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN	Factor: prueba oral, prueba escritas y certificación de dominio o clasificación en segunda lengua	Publicación de fechas, horarios y tema prueba oral y prueba escrita	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	30 de agosto de 2024

ARTÍCULO 2°. La anterior modificación, no afecta en su contenido los demás artículos de la Resolución N° 031 de 2024, los cuales quedarán incólumes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 047
(5 de agosto de 2024)

ARTÍCULO 3º. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en idioma español, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y deberán ser remitidas a través de la plataforma dispuesta para el desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de agosto de 2024.


JOSÉ IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO
Vicerrector Académico (e)

Revisó	Coordinador de actividades de docencia y evaluación docente	Harold Castañeda Peña 
Proyectó	Funcionaria Vicerrectoría Académica	Claudia Castellanos 
Proyectó	C.P.S Abogado Vicerrectoría Académica	Cesar Augusto Forero Salgado 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		